

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y NVEVE.

Encua Jista sus Merz. protes tan cuaquax el Enun-  
zia Informe como semanda

Decretaron sus Merz. que por sea oportuno el tpo para que  
seuaia empleando el caudal de el Pósito desta Villa en  
Granos para el auasto de esta sede principalis adho em-  
pleo sin omnia tpo por el comisario Hauero y el Pósito  
no de dho posito y poraora y en el Interun oraciona  
seaquerda secompre Cada faz. de riego para dho em-  
pleo al precio que dho. Comisario Hauero y el com-  
pras puedan auer y otras aueneficio de dho Pósito  
como no exceda a treinta, y tra. R. Cada faz. dan-  
do q. este Ayuntamiento. de lo que en este Assumpto haia re-  
sultando a que queda entendido el Sr. D. Joseph Ro-  
driguez de Guzman Comisario desta presente aga  
seauer adho de Pósito para la observancia de  
este decreto.

Año senorialis Nrore en este Ayuntamiento de R. R. R. R.  
de S. R. expedido a pedim. y Encauera de D. Pedro  
Ferron Alvarer. Ver. desta Villa en que se previene y  
manda q. el susodho sea admitido el dho. y feruio de  
procurador Sordico Exat y rex. tuos Com. Jor. y Joro  
activo y pasibo en el Ayuntamiento desta Villa y con otras  
Calidades prehonineras y prerrogativas contenidas en dho.  
Privilegio supra en Leon Reys a 17 de mayo de Julio  
proximo pasado firmados de la R. mano y R. R. R. R.

